

Fabricio parece no haberse ocupado de esta estructura, y no tenia ciertamente ninguna idea de la circulacion, cuando supone que las válvulas sirven para impedir que la sangre corra como un rio hácia los piés y las manos, y se acumule en una sola parte. Harvey confirma esta feliz conjetura, por inducciones sacadas de una gran série de esperiencias sobre los efectos de las ligaduras, como tambien sobre el movimiento de la sangre en los animales.

Portal hace un cargo á Harvey de no haber dicho nada de Servet, de Colombo, de Leveseur y de Cesalpino, que sin embargo le habian precedido en el mismo camino. Puede contestarse que nadie podia suponer razonablemente que Harvey tuvo conocimiento del pasaje de Servet: con respecto á Cesalpino, es una injusticia. ó al menos una ignorancia ú olvido de la célebre *Exercitatio*, de Harvey. Hace en efecto observar en el prefacio, que hasta entonces casi todos los anatómicos habian supuesto con Galeno, que el mecanismo del pulso era el mismo que el de la respiracion; pero tres veces exceptúa á Colombo, el cual refiere de la manera más exacta la teoria de la circulacion pulmonar: *Pæne omnes hucusque anatomici, medici et philosophi, supponunt cum Galeno eundem usum esse pulsus, quam respirationis*. Al mismo tiempo, reclamando como suya la doctrina de la circulacion general de la sangre, y presentándola como una paradoja que debe admirar al mundo entero, atribuye la doctrina de la trasmision de la sangre por los pulmones á Colombo, *peritissimo anatomico*, y hace notar en el prefacio *quomodo probabile est (uti notavit Rualdus Cotumbus) tanto sanguine opus esse ad nutritionem pulmonum, cum hoc vos, vena videlicet arteriosa (hoc est, uti tum loquebantur, arteria pulmonalis), ex superet magnitudine utrumque ramum distributionis venæ cavæ descendens* (P. 16). Ciertamente, Harvey no dice nada de Cesalpino: sin embargo, la difusion de los escritos de éste y más aun el coitejo de los pasajes, hecho por Rienzi, prueban que le conocia.

Asombra seguramente que Servet, Colombo ó Cesalpino no hayan visto más distintamente las consecuencias del hecho sentado por ellos, porque es difícil concebir la pequeña circulacion sin la grande; pero no se puede alegar su defecto de perspicacia, para ponerle en parangon con la sagacidad más firme de Harvey. Este defecto se explica, si se nota que la verdad que habian descubierto no era para ellos una simple conjetura, sino que descansaba en pruebas insuficientes: como lo conocian vacilaba su talento, y les impedía deducir consecuencias que en el día parecen irrefragables. En todos los ramos de la filosofía, las indagaciones de los primeros investigadores se han encontrado detenidas por motivos semejantes.

## LIBRO DÉCIMOSEXTO

Luis XIV.—Galicanos y Jansenistas.—Siglo de oro de la literatura francesa ó inglesa.—Revolucion de la Inglaterra.—Guerra de Sucesion en España.—Decadencia de los Turcos y engrandecimiento de la Rusia.—Desdichas de Italia.—Progresos de las ciencias positivas.

### CAPÍTULO PRIMERO

#### OJEADA GENERAL.

La guerra de los Treinta Años puede considerarse como una guerra civil europea, de la cual nació un nuevo sistema de política y de derecho internacional. En vez de salir triunfante de ella el partido católico, vió elevarse al lado de su culto otro culto diferente, debilitadas las dos potestades que habian constituido su principal apoyo, y reducida la supremacia pontificia bajo el aspecto temporal, á no ser casi más que un tema debatible entre doctores. Tanto en la ciencia como en la política, las ideas materiales sustituan á las opiniones religiosas. Sin embargo, todavía no se habian sosegado los ánimos lo suficiente para admitir la tolerancia, y veremos surgir nuevamente persecuciones y correr la sangre en nombre de la religion entre los católicos y protestantes, porque siempre tiene que ejercitar grandes venganzas el partido que ha experimentado grandes temores.

La paz de Westfalia impidió al Austria, cuya desmedida ambicion habia comprometido la independencia europea, y suscitado una reaccion enérgica, reunir en la fe católica á toda la Alemania por la creacion de la Prusia en oposicion al poder austriaco. Quitóle tambien con la Alsacia la facultad de tener bajo su férula á los príncipes de Lorena y á los demás señores que tenían á las orillas del Rhin sus castillos, reconociendo como repúblicas dos de sus antiguas dependencias y disputándole la supremacia en Alemania. Entonces no le quedó más arbitrio que avasallar á sus propios súbditos y engrandecer su familia.

Mientras esta paz consolidaba la unidad nacional de los demás países, permanecía fraccionada la de Alemania en soberanias particulares: el poder monárquico sucumbia en presencia de los grandes vasallos, que haciéndose independientes, se entendian entre sí para oprimir á sus súbditos. La organizacion dada al Imperio ofrecia en miniatura el modelo de un nuevo derecho político: con efecto, habian sido definidos y asegurados los deberes de cada príncipe, organizada la dieta, embrion de las representaciones nacionales; se determinaron é hicieron estables las relaciones de cada Estado con los demás y con sus propios miembros; se garantizó la supremacia territorial á cada soberano; fueron sometidos los eclesiásticos al poder político; se vedaron al emperador las proscripciones arbitrarias; se reconoció en derecho y de hecho la libertad de conciencia; se autorizó el ejercicio público del culto á los que ya lo tenían, y el ejercicio particular para todos. Hubo igualdad civil entre las diversas comuniones. La libertad política no fué ya un privilegio, sino un principio; quedó asegurada la propiedad privada por la amnistia: dieron testimonio de la propiedad política indemnizaciones y restituciones; por último, en caso de contravencion, cada Estado pudo contraer alianzas recíprocamente obligatorias.

Tales eran las disposiciones concertadas; pero este complicado mecanismo embarazaba la marcha de una nacion ya poco deseosa de movimiento; y si interesaba á los pequeños Estados que el empe-

rador tuviera un contrapeso, era suscitar rivalidades y perturbaciones sin término confiar este papel á Suecia y á Francia.

España no podía conseguir la sumision de Portugal rebelado, y se veía obligada á recurrir á las Provincias-Unidas, rebeldes á su autoridad igualmente.

En esta comarca después de durar algun tiempo el poder soberano, ya no pudo hacer frente á la pequeña nobleza ni á los concejos; sucumbió finalmente, y de aquí resultó la oligarquía federativa. Opinaban las personas sensatas que la monarquía holandesa debía permanecer estraña á las disensiones del continente, aumentar sus fuerzas marítimas, y sacar partido del comercio. Efectivamente, la importancia comercial iba en aumento, y la paz de Westfalia la había libertado de incómodos estorbos, pues aunque se cuestionaba sobre la navegación marítima, se le podían aplicar las disposiciones relativas á la del Rhin. Pero si los pueblos se hacían la guerra por los territorios cuando del suelo dependía toda la riqueza, luego que se reconoció que el comercio ofrecía iguales ó mayores ventajas, vino á ser del mismo modo causa de enemistad entre las diferentes naciones.

No entraba por nada ó entraba por muy poco Italia desde que la Santa Sede había perdido tantos países. Nápoles y el Milanesado, provincias miserables, apenas osaban prorrumpir en gritos para pedir pan de vez en cuando. Venecia, que había perdido el cetro de los mares, se esforzaba por repeler á los otomanos. Génova se agitaba en medio de sus discordias intestinas, y contra la codicia de sus vecinos. Saboya, comarca importante por su situación entre Francia y Austria, veía disminuidas sus posesiones en atención á que los suizos se habían apoderado de una parte de ellas, y á que la que se había cedido á los franceses les permitía penetrar en el corazón del país siempre que se les antojaba.

Exentos los suizos de guerras por su propia cuenta, peleaban en todas las de los demás Estados, inclinándose no obstante á la Francia por celos contra sus antiguos dominadores. También se declaraba por Francia la Suecia, que se había asegurado un puesto importante en el cuerpo germánico, adquiriendo á Brema, Werden, la Pomerania, Dos puentes, y haciéndose considerar como garante del tratado de Westfalia.

De consiguiente, parecía todo propicio al engrandecimiento de la Francia, que tenía en sus manos las llaves de la Italia con Cuneo y Pignerol, las de Alemania y de los Países-Bajos con las fortalezas de Alsacia y de Lorena, y que amenazaba á la Inglaterra desde los puertos de Dunkerque y de Mardick. Libre de sus guerras civiles, y desengañada de sus desastrosas expediciones á Italia, grande en la opinión de resultados del tratado de Westfalia, y salvaguardia de las franquicias alemanas, mejoraba sus rentas y consolidaba la autoridad real. Vencedores los monarcas franceses en su

lucha, primero contra los grandes vasallos, después contra la nobleza, y finalmente contra la magistratura, no se contentaron con encerrar la oposición dentro de límites fijos, sino que la sojuzgaron y se hicieron déspotas.

Al revés en Inglaterra, estaba repartido el poder entre el príncipe y la aristocracia, interesados en la prosperidad comun uno y otro. Pero para que fuese igual la repartición, fué necesario pasar por dos revoluciones, que ya había preparado la Reforma, aunque la reprimió la energía de los monarcas anteriores.

Consolidábase el poder real en Dinamarca: en Suecia se convertía en un absolutismo que en breve cedió el puesto á una constitucion viciosa. Un deplorable método de elecciones entregaba á la Polonia á las discordias y á la anarquía, al par que se hallaba amenazada por los rusos y por los turcos. La Livonia ponía en contacto á los escandinavos con los rusos, que desde entonces cesaron de pertenecer al Asia; y por último, las combinaciones de la política europea abarcaron el Norte y el Oriente.

Estas comarcas, que no habían tenido que atravesar el feudalismo, carecían de las instituciones que éste había engendrado. En la Escandinavia las clases superiores llegaron á ser un orden del Estado; en Suecia las demás clases fueron representadas en órdenes distintas: en Rusia disfrutaban los grandes, no del dominio político, sino del poder civil en sus tierras: tenían derechos personales, no la soberanía feudal. Ni en este país ni en el resto del Norte se siente la influencia de los legistas, que nacida en otras partes del conocimiento del derecho romano, propendía á sustituir la forma científica á la forma espontánea, y á concentrar sobre una autoridad única los poderes feudales, así como las legislaciones particulares, para operar una fusion social más grande por medio de un derecho comun.

Entre los musulmanes para quienes sirve de base á un gobierno popular un código divino, el poder legislativo y la autoridad judicial, no dependían del soberano, sino que tomaban su importancia del santo libro; grandes y pequeños eran iguales en derechos; se repartían por igual las sucesiones; ningun vínculo ligaba al individuo al territorio; pero aquella autoridad absoluta sobre las vidas y haciendas de los súbditos, que ni aun siquiera por la opinion se moderaba, tenía las más deplorables consecuencias.

En los siglos precedentes los límites mal definidos del poder imperial y de la autoridad pontificia habían causado discusiones y dañado á la dignidad de ambos poderes. Durante la preponderancia del feudalismo las relaciones del vasallaje no dependían de la voluntad de los pueblos ó de los intereses de su porvenir; lejos de eso, la posesion del territorio estaba ligada al derecho de las personas, y por consiguiente un matrimonio, una sucesion alteraban las más íntimas relaciones. Arrancadas

á su centro natural las provincias, eran adjudicadas á extranjeros, y se sacrificaba la nacionalidad á prescripciones arbitrarias.

Los pontífices habían conseguido preservar á la Europa de los musulmanes, ser salvaguardias de la dignidad del matrimonio contra la incontinenencia de los príncipes, de la disciplina eclesiástica contra el contacto invasor del poder de los barones. Interponiéndose entre los príncipes y los pueblos habían protegido la justicia, evitado á veces la guerra y héchola siempre más suave. Pero no lograron determinar las relaciones de Estado á Estado, siendo incompatible toda estabilidad con el feudalismo y con las costumbres de siglos enteramente belicosos.

Los descubrimientos de verdades y de comarcas, que sacando al hombre de sus costumbres, le alejaban de sus ideas; el estudio de la antigüedad, cuyo esplendor hacia que apareciera descolorido lo presente: una literatura sacada de otras fuentes que las del cristianismo y el derecho romano que desacreditaba las instituciones nacionales é históricas, contribuyeron á derribar las ideas religiosas del primer puesto; y si hasta Carlos Quinto había seguido reinando un derecho público católico, resultado de las decisiones de los pontífices, de los concilios, de las asambleas nacionales, desde entonces fué sustituido por una política sin símbolo y toda de habilidad práctica, con la incertidumbre en las creencias y en la moral, lo cual produjo la corrupcion, y la falta de unidad por consiguiente.

Produjo, pues, la reforma religiosa una reforma política, y el carácter del siglo en que vamos á entrar es la alteracion del derecho público. Desde este momento se regula por convenciones arbitrarias; no descansa ya sobre la idea de un derecho inherente á cada nacionalidad, y no es menos inviolable que aquel en cuya virtud cada familia ó cada individuo provee á lo que le es más ventajoso; pero en él se supone que los Estados permanecen inmoviles, que se rigen en razon de la igualdad de sus fuerzas, y que es una garantía para los débiles el equilibrio de los fuertes.

Ya se había practicado este sistema especialmente en Italia: pero había algo que le superaba, y era el Imperio con la consagracion de la Iglesia. Semejante superioridad, de sentimiento más bien y de hecho, pareció vulnerar la independencia á que aspiraban los reyes, y sus esfuerzos, tanto dentro como fuera, propendieron á derrocarla en todas partes, bajo pretexto de religion. La guerra continúa que hubo de resultados engendró multiplicados convenios tanto en lo interior como en lo exterior: se quiso dar un apoyo á los débiles contra los fuertes, subordinando el principio religioso al principio político, hasta el punto de hacer á la Francia protectora de los protestantes; y así nació el principio del equilibrio material que subsistió hasta la revolucion francesa.

Este equilibrio no se fundaba sobre el derecho, sino sobre el hecho: considerando como justo lo

que existe, no se refiere á un principio absoluto y eterno, sino que procura evitar que un Estado adquiera poder escesivo; se diferencia, pues, esencialmente del sistema político, que tiene por objeto mantenerse en posesion de un derecho generalmente reconocido, respetando el derecho ajeno. Este inspira á la paz, el otro se mantiene de continuo pronto al ataque; no se funda sobre las conciencias; no se pone bajo la custodia de Dios. Ocupándose en sucesiones, en lazos de familia, dió al derecho público las formas del derecho civil, hizo de los diplomáticos una especie de abogados, y costó tantas guerras como las que se querían evitar con su observancia (1).

Aquella tradicion de costumbre que donde quiera precede á la ley positiva en el derecho civil, en el derecho público y en el derecho de gentes, había servido hasta entonces de norma, estableciendo usos arbitrarios y bárbaros á menudo; pero allí estaba la religion para corregirlos, y colocaba un poder moral en contrapeso del poder material. Una vez rota la unidad, obligó la oposicion de interés á solicitar su conciliacion mútua, y los principios jurídicos fueron aplicados á las relaciones entre los Estados, para constituir un derecho de gentes convencional por este medio.

Habiendo llegado á ser una potencia, los doctos se ingeniaron en hallarle una base en la erudicion, más bien que en las circunstancias particulares del tiempo y en la historia. No por eso dejó de ser baldon violar las leyes que habían proclamado. Sin embargo, también se hizo racional esta ciencia, y hasta se identificó con el derecho natural bajo la pluma de los revolucionarios ingleses, y después bajo la de los filósofos del siglo XVIII, que proclamaron la soberanía de las masas.

Después de haber descrito esta época preguntaremos, ¿qué injusticias previno este sistema de equilibrio tan ponderado? ¿Qué idea útil ó venturosa ha legado á la posteridad? Por el contrario, le veremos derrocado completamente y restablecido por las armas. Basta para estinguirlo la aparicion de un grande hombre como Carlos XII, Federico II ó Napoleon. Y es que no se toma en cuenta para nada el movimiento natural de las naciones ni sus progresos, y que la armonia descansa sobre las armas y sobre el antagonismo hasta el extremo de inventarse la paz armada; y cometida una injusticia por una nacion, las demás se creían obligadas á imitarla, para no alterar la balanza. Todo lo que podía turbar el equilibrio llamaba la atencion de todos, y daba pretexto á intervenciones, guerras,

(1) Richelieu decia que *il faut négocier sans cesse de près et de loin*, y por esta razon estableció embajadas en todas partes. Sin embargo, Roma las tenía ya desde los siglos XIV y XV, lo mismo que Florencia, por lo que Segni dice *Storie fior.*, I: «La ciudad se decidió á estar con este Estado en buena amistad (Siena), y de aquí que tuviese en él un embajador.»

alianzas y mediaciones; hasta el egoísmo tomaba parte en estas luchas, y el fuerte decidía acerca del modo cómo debía de entenderse el equilibrio; las paces no las dictaba el vencedor, sino que se hacían de acuerdo con muchos Estados; y ninguno podía hacer una adquisición y entrar en su dominio tranquilamente, si no era antes aprobada por todos ó por la mayor parte; los pueblos fueron divididos, numerados y cambiados como rebaños de ovejas, sin tener en cuenta los afectos, los deseos ni la nacionalidad. Cuando el único lazo que unía unos pueblos á otros era el derecho hereditario de los príncipes, los pueblos no pasaban de la categoría de cosas y propiedades de la casa real; las reglas del derecho de gentes fueron sucesivamente invocadas y quebrantadas por interés propio; acción tanto más reprobable cuanto que se ejecutaba en nombre de ellas; pero después, cuando los filósofos, con mayor fuerza, predicaban la soberanía del pueblo, los ministros se repartían en plena paz un país: ejemplo inaudito de violación, que tantas otras debía producir.

Consecuencias inevitables; y si no sobrevinieron inmediatamente, fué porque la opinión lo impidió. Porque el arte se unió á la ciencia de tal modo, que reparó los males sociales, sostuvo la actividad del espíritu hasta bajo el peso del yugo, evitó las guerras, las exacciones escandalosas y las regias prodigalidades; dulcificó las costumbres, multiplicó los placeres y las relaciones entre las clases separadas un tiempo; y á la aristocracia de nacimiento opuso una aristocracia de ingenio, que luchó contra los abusos del poder y la insolencia de los grandes, y creó la opinión pacífica. Esta, cuyo poder iba en aumento, y la razón, que se emancipaba por instantes, impidieron que en el derecho público é internacional fuese la fuerza la única dominadora.

La teoría del equilibrio sofocaba los votos y los intereses de los pueblos, que hasta en el interior permanecían al arbitrio de sus dueños. De aquí la escasez de las manifestaciones populares, y que sólo de las cortes dependiese todo. También los esfuerzos encaminados al bienestar material debilitaban la libertad de las naciones y de los individuos bajo pretexto de mejorarlos; en atención á que los medios de obtener esta mejora no eran conocidos, y

tales se creían á menudo los absurdos económicos de consecuencias tan inmediatas para los pueblos. Teníanse las rentas por única riqueza, y se creía rico al Estado que exportaba más mercancías que las que recibía. Hubiérase, pues, dicho que había llegado al colmo de la prosperidad el Estado que no comprase nada; es decir, se hubiera aniquilado el comercio si por una feliz inconsecuencia no se hubiese convenido en violar aquellas prohibiciones.

Entre el trabajo y el trabajador se interponía el fisco, y para elevarlo y robustecerlo los gobiernos intentaron fomentar el comercio y la industria; después, fijos siempre en su propósito, redujeron la ciencia rentística á examinar, no lo que conforme á derecho puede exigirse á un vasallo para bien del Estado, sino de cuanto puede privarsele sin reducirle á la miseria. Arte supremo fué, pues, el elevar las rentas; pero aunque los pueblos daban más, no eran más ricos. Las rentas eran absorbidas por el fausto de las cortes, de los ejércitos y de la administración cada vez más complicada: tanto, que no tardó en ser una necesidad la introducción del papel-moneda y el crédito público, remedio oportuno, pero que en mano de los déspotas dió desastrosos resultados y expuso el valor de los bienes y de sus rentas á caprichosas vacilaciones. Como sucede en las épocas de transición, á los antiguos males se unían los nuevos. Los soldados adquirían el predominio que los eclesiásticos ejercían primeramente, si bien éstos influían todavía en los asuntos políticos, no pocas veces con la astucia del hombre que ha perdido la fuerza. Las persecuciones religiosas se disminuían aparentemente, pero no desaparecían las animosidades ni había conformidad en las cuestiones teológicas. Las clases elevadas perdían en orgullo, pero ganaban en indiferencia y frivolidad. Las nuevas producciones de América y las ya generalizadas de la India, las mejoras introducidas en la agricultura y en la industria, y el lujo que se desarrollaba aumentaron los placeres de la multitud, pero asimismo atizaron las pasiones, especialmente en las poblaciones grandes; los pobres en contacto con los ricos contrajeron sus vicios, y para sostenerlos se envilecieron.

Tal es el estado de Europa que se llama progreso.

## CAPÍTULO II

### FRANCIA.—LUIS XIII Y RICHELIEU.

**Maria de Médicis.**—A la muerte de Enrique IV, acaecida tan oportunamente para sus enemigos exteriores que se tuvo por obra de ellos, mostrósela Maria de Médicis tan afligida como pudo. La espada del duque de Epernon hizo que se la proclamara regente. Su hijo Luis XIII apenas había cumplido nueve años, y la reina pudo destruir todo lo que había preparado su esposo. Enrique había mirado con ojos recelosos el favor que ella otorgaba al florentino Concino Concini, y Maria hizo que es casara con Leonor Galigay, su hermana de leche é íntima confidenta. Fué Enrique enemigo formidable para España, y Maria ofreció la paz á esta potencia, celebrando las dobles bodas del joven rey con la hija de Felipe III, y de su hermana con el príncipe de Asturias; Enrique otorgó toda su confianza á Sully, y Maria le forzó, por decirlo así, á retirarse. El leal ministro vivió apartado de los negocios hasta 1641, consagrando sus ocios á escribir sus memorias.

Hallándose agitada la Francia en lo interior por el partido feudal y la facción protestante, opuestos ambos á la centralización parisiense y á la monarquía, quizá la regente no veía otro apoyo para la unidad política que la unidad católica. En efecto, codiciosos de dominación y de riqueza los príncipes de la sangre renovaron los disturbios que había reprimido Enrique IV, empeñándose en intrigas sin elevación ninguna, y hasta careciendo de la energía del delito. Acudían los principales facciosos en solicitud de recompensas, de feudos, de gobiernos, de fracciones de autoridad, deseosos de volver á trabajar en la obra consumada bajo la segunda raza, y de sustituir la herencia de los gobiernos provinciales á la de los grandes feudos (1).

Pero su ardor brutal por enriquecerse les impidió llegar á la grandeza política; y Maria, mujer tan mediana de espíritu como de corazón, los acogió con la sonrisa en los labios, cuando tenía hiel en el alma, y satisfizo sus exigencias. Apaciguólos prodigándoles para el *bien público* enormes sumas.

La asamblea de los Estados reclamada por los descontentos, es decir, por los ambiciosos, y reunida pocos días después de la mayoría del rey (octubre de 1614), gastó el tiempo en bellos discursos, en cumplimientos y en discusiones insustanciales. Embarazó toda medida útil, la rivalidad entre las tres órdenes habilmente fomentada por Concini. Habiendo dicho á la nobleza reunida en cámara el lugar-teniente civil á la cabeza de una diputación del tercer Estado: *Tratadnos como vuestros segundones y os honraremos y amaremos*; al día siguiente el señor de Senecey, presidente de la nobleza, fué á quejarse al rey con estas palabras: «Señor, el tercer Estado que ocupa el lugar postrero, olvidando todos sus deberes se quiere comparar á nosotros. Vergüenza me causa decirnos en qué términos nos han ultrajado: compara vuestro Estado á una familia compuesta de tres hermanos; dice que el orden eclesiástico es el primogénito, el nuestro el que le sigue, y que después va el de ellos. En miserable condición hemos caído si así sucede. ¿Y que, tantos servicios prestados

sobre los señores de provincia en estas palabras: *Voyez aux provinces éloignées de la Cour, nommons Bretagne par exemple, le train, les sujets, les officiers, les occupations, le service et cérémonies d'un seigneur retiré et casanier, nourri entre ses vasaux, et voyez aussi le vol de son imagination, il n'est rien de plus royal; il entend parler de son maître une fois l'an, comme du roi de Perse, et ne le reconnoit que par quelques vieux cousinages que son secrétaire tient en registre.*

(1) Montaigne indica lo débil que era la autoridad regia